

Miércoles, 9 de febrero de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villamiel

ANUNCIO. Renumeración y renombrado de las vías públicas en la pedanía de Trevejo.

El Pleno del Ayuntamiento en sesiones celebradas el 25 de junio y el 30 de julio de 2021, ante la necesidad de prestar servicio de Revisión y Actualización del callejero municipal consistente en renumeración y renombrado de las vías públicas en la pedanía de Trevejo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de Población y demarcación de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986 de 11 de julio, ha adoptado el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la documentación obrante en el expediente relativa a la denominación, rotulación y numeración de calles en la Pedanía de Trevejo por los siguientes motivos:

Dar solución a la problemática existente en la numeración de los inmuebles provocada por situaciones diversas, entre ellas división o agrupación de solares y ausencia de correlación del callejero municipal con la cartografía catastral del Municipio.

Renombrar los cuatro ramales de las dos calles principales (Calle Pizarro y Calle el Cristo) existentes en la Pedanía de Trevejo como:

- 1.Travesía Pizarro.
- 2.Calle el Teso.
- 3.Calle Adoración González.
4. Travesía el Cristo.

Segundo.- Revisar y actualizar el callejero municipal procediendo a la corrección de errores y modificación de denominación y rotulaciones nuevas de algunos ramales de calles existentes y la renumeración de los inmuebles o solares ubicados en las vías públicas, según consta en el expediente y en el documento técnico que se incorpora al presente acuerdo, a fin de actualizar el callejero municipal y su concordancia con Catastro, y mantener actualizada la numeración de edificios



Miércoles, 9 de febrero de 2022

Tercero.- Fijar anuncio de exposición pública a efectos de información pública por un periodo de 20 días y conocimiento de los vecinos en general, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento, transcurrido el cual, se procederá a la efectividad y adquirirá carácter de definitivo el presente acuerdo.

Hacer constar, que mediante la publicación del anuncio se procede a la notificación a los/as interesados/as de la apertura del periodo de información pública por término de veinte días, desde la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de presentación, en su caso, de las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Cuarto.- Transcurrido el plazo de exposición pública, notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a la Entidades, empresas y Organismos que puedan resultar afectados (INE, Correos, Registro de la Propiedad, Catastro...).

Villamiel, 3 de febrero de 2022

José María Pérez Sánchez
ALCALDE-PRESIDENTE

